



**DOCUMENTO NÚMERO V DEL LISTADO DEL ORDEN DEL DÍA EN EL  
APARTADO “DERECHO DE INFORMACIÓN”**

**PROPUESTAS DE ACUERDOS E INFORMES QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NATURHOUSE HEALTH, S.A. RESPECTO DE LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 22 y 23 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.**

Este documento recoge las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración respecto de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Naturhouse Health, S.A. (también “Naturhouse” o la “Sociedad”), convocada para su celebración en la calle Claudio Coello 91, 4ª planta, 28006 Madrid, el día de 22 de junio de 2020, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día 23 de junio de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Incluye los informes que formulan el Consejo de Administración o la Comisión correspondiente, los cuales se adjuntan como anexos en los supuestos en los que procedan estos informes.

Se hace constar, como así se indica en el propio anuncio de la convocatoria de la Junta General, que solo para el supuesto de que estuvieran abiertas las oficinas de la Sociedad en la calle Claudio Coello 91, 4ª planta, Madrid, cabría la posibilidad de que toda la documentación relacionada con la convocatoria de la misma, se encuentre disponible en el domicilio social, donde podría solicitarse su entrega o su envío gratuito al lugar que indiquen, así como en la página web de la Sociedad ([www.naturhouse.com](http://www.naturhouse.com)).

En relación con ello, se recomienda a los accionistas que soliciten la información a través de medios electrónicos o por correspondencia postal

distintos a su retirada en el domicilio social de la Sociedad, toda vez que tales limitaciones, mientras subsistan, pueden hacer imposible la atención de los accionistas y el acceso de estos al domicilio social de la Sociedad.

En otro caso, se podrá solicitar su envío en los términos que se indican en el anuncio de la convocatoria.

En concreto, esta documentación es la siguiente:

Los informes específicos que se incluyen como anexos a los que se refiere el apartado V anterior, son los siguientes:

- I. Las Cuentas Anuales de Naturhouse Health, S.A y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Naturhouse Health, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Se incluye, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, el informe del Consejo de Administración justificativo de la nueva Propuesta de Aplicación de los Resultados del ejercicio 2019 y el correspondiente escrito del auditor de cuentas de la Sociedad.

- II. El Informe de Gestión de Naturhouse Health, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.019 y el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.
- III. Estado de Información No Financiera del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018.
- IV. El Informe de los Auditores externos sobre las Cuentas Anuales de Naturhouse Health, S.A y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Naturhouse Health, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, que ha de ser complementado con los documentos indicados en el apartado I anterior.
- V. El texto literal de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos del Orden del Día, con sus anexos 1 y 2.

- VI. Los informes del Consejo de Administración o/y de sus Comisiones que correspondan, cuando así proceda, que integran los anexos 1 y 2 del documento V anterior.
- VII. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Sres. Consejeros correspondientes al ejercicio 2.019.
- VIII. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2.019.
- IX. Tarjeta de asistencia, con formulario de delegación, instrucciones de voto y voto a distancia.
- X. Texto íntegro del Anuncio de Convocatoria.

Los informes específicos que se incluyen como anexos a los que se refiere el apartado V anterior, son los siguientes:

**Anexo 1:** Informe y propuesta de la Comisión de Auditoría en relación con el punto sexto del orden del día sobre la propuesta de designación de nuevos auditores de la Sociedad, concretamente a la firma Ernst & Young, S.L. por un plazo de tres años, es decir, para la auditoría de las cuentas, individuales y consolidadas, de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

**Anexo 2:** Informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración incluido en este documento en relación con el séptimo punto del orden del día (apartados 7.2 y 7.3) sobre política de remuneraciones de los Consejeros y retribución del Consejo de Administración, en ambos casos para el ejercicio 2020.

**Punto Primero del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) e Informe de Gestión de Naturhouse Health S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.**

Las Cuentas Anuales y los diferentes documentos que las componen (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) relativas a las cuentas individuales de Naturhouse Health S.A., han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de febrero de 2020 y revisadas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad (con la nueva propuesta de aplicación

de resultados (“PAR”) aprobada por el Consejo de Administración de 11 de mayo de 2020), de acuerdo con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

Como se ha indicado, todos estos documentos se hallan a disposición de los Sres. accionistas en los términos señalados en el apartado “Derecho de información” del anuncio de la convocatoria, así como en la página web de la Sociedad ([www.naturhouse.com](http://www.naturhouse.com)).

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) e Informe de Gestión de Naturhouse Health, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, considerando la nueva propuesta de aplicación de resultados conforme se indicó anteriormente y se señala en el informe justificativo que se ha incluido como documento independiente según se indicó anteriormente.

**Punto Segundo del Orden del Día Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.**

Las Cuentas Anuales y los diferentes documentos que las componen (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada), relativas a las cuentas consolidadas de su Grupo de Sociedades, junto con el Gestión Consolidado, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de febrero de 2020 y revisadas por los Auditores de Cuentas de Naturhouse Health, S.A. y de su Grupo Consolidado (con la nueva propuesta de aplicación de resultados (“PAR”) aprobada por el Consejo de Administración de 11 de mayo de 2020), de acuerdo con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

Como se ha indicado, todos estos documentos se hallan a disposición de los Sres. accionistas en los términos señalados en el apartado “Derecho de

información” del anuncio de la convocatoria, así como en la página web de la Sociedad ([www.naturhouse.com](http://www.naturhouse.com)).

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, considerando la nueva propuesta de aplicación de resultados conforme se indicó anteriormente y se señala en el informe justificativo que se ha incluido como documento independiente según se indicó anteriormente.

**Punto Tercero del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.**

**3.1 Autorización para distribución de reservas voluntarias de libre disposición.**

Como se ha expresado en el propio anuncio de convocatoria de esta junta e indicado de nuevo al inicio de este documento, al listar la documentación disponible en relación con la junta general ordinaria, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 11 de mayo de 2020, acordó sustituir la propuesta de aplicación de resultados incluida en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de febrero de 2020, de manera que la nueva propuesta es la de “aplicar el resultado positivo del ejercicio 2019, consistente en 14.200.268 euros a distribución de dividendos y su destino a reservas voluntarias, de acuerdo con lo siguiente, que es la que se propone y somete a la aprobación por la junta general ordinaria de la Sociedad:

- a. 11.400.000 euros, dividendos a cuenta del ejercicio 2019, ya pagados a los accionistas y
- b. 2.800.268 euros su destino a reservas voluntarias”

La sustitución de la propuesta inicial de aplicación de resultados se justifica por la situación creada por el COVID-19, , según se expone en el informe justificativo de la propuesta que se ha incluido como documento independiente formando parte de la memoria y por tanto de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019, junto con el escrito del auditor de cuentas de la Sociedad, en el que se manifiesta que no

habría modificado su opinión de auditoria si hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta.

Ambos documentos, que se ponen a disposición de los accionistas han sido puestos en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) como Otra Información Relevante además de su inserción en la página web de la Sociedad.

Por otra parte, con la finalidad de que el Consejo de Administración, además de la posibilidad de que acuerde distribución de posibles dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2020, pueda acordar a lo largo del mismo una posible distribución de reservas voluntarias de libre disposición, **como apartado 3.1 se ha incluido el punto relativo a la autorización para distribución de reservas voluntarias de libre disposición, para que sea objeto de votación separada.**

Se propone que se autorice al Consejo de Administración para que pueda acordar, en su caso, una posible distribución a los accionistas de reservas voluntarias de libre disposición.

**Punto Cuarto del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.**

De conformidad con lo establecido en dicha Ley 11/2018, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Naturhouse Health, S.A., deben preparar un Estado de Información No Financiera, que debe incorporarse en el Informe de Gestión o en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio que incluya el mismo contenido y cumpla los requisitos exigidos, y que incluya, entre otras cuestiones: la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo, y el impacto de su actividad con respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, debiendo incluir las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En este contexto, Naturhouse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262 de la ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con la reforma introducida por la Ley 11/2018, incluye el Informe del Estado de la Información No Financiera del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2019, que se somete mediante propuesta del Consejo de Administración a la aprobación de la Junta General como punto separado del orden del Día, según lo establecido en el artículo 49.6.V del Código de Comercio reformado por la Ley 11/2018.

Se propone por tanto la aprobación de este informe por la Junta General.

**Punto Quinto del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., correspondientes al ejercicio 2019.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la aprobación de los accionistas la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2.019, proponiéndose la aprobación de la gestión.

**Punto Sexto del Orden del Día. -Nombramiento de Ernst & Young, S.L como auditores de la Sociedad por un plazo no inferior a tres años ni superior a nueve, es decir, para la auditoria de las cuentas anuales, individuales y consolidadas del Grupo, correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 como mínimo.**

Transcurridos tres años desde la designación de Deloitte, S.L. como auditores de Naturhouse Health, S.A. y de su grupo consolidado, reelegidos por sucesivos periodos de un año por las juntas generales ordinarias de los años 2018 y 2019, previo informe favorable y propuesta de la Comisión de Auditoria, el Consejo de Administracion, en su reunión del pasado 28 de febrero de 2020, ha acordado proponer a la Junta General la designación por un plazo de tres años, es decir , para la auditoria de las cuentas, individuales y consolidadas de la Sociedad, de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 , a la firma Ernst & Young, S.L ,según se expone en el informe de la Comisión de Auditoria, que se adjunta como Anexo 1 a este documento de Propuestas e Informes, siendo esta la propuesta de acuerdo que el Consejo de Administracion formula a la Junta General de Accionistas.

Como **Anexo 1** se adjunta la propuesta e informe favorable de la Comisión de Auditoria.

**Punto Séptimo del Orden del Día. - Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad.**

- 7.1 Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2019.**
- 7.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2020.**
- 7.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. para el ejercicio 2020.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.19 de la Ley de Sociedades de Capital, la política de remuneraciones se somete a la aprobación de la Junta, señalándose, de acuerdo con el artículo 529 septdecies, que constituye el importe máximo de la remuneración anual para el ejercicio 2020 a satisfacer al conjunto de Consejeros en su condición de tales, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de la remuneración de cada uno teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a las Comisiones del Consejo y demás circunstancias objetivas que considere relevantes, entre las que se incluyen su dedicación a la compañía y al grupo Naturhouse, lo que acontece de una manera especial en el caso de los Consejeros Ejecutivos.

Como **Anexo 2** a este documento, se adjunta el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con este punto del orden del día, de acuerdo con lo exigido por el artículo 519.19 de la Ley de Sociedades de Capital formulándose por tanto por el Consejo de Administración la propuesta de acuerdos para su adopción por la Junta General, destacándose que tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo de Administración han considerado oportuno y prudente mantener las retribuciones que para los Consejeros se aprobaron en la pasada Junta General. En consecuencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos por la Junta General:

- 7.1 Votación consultiva favorable del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2019.

7.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2020 en los términos propuestos por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se ha adjuntado como **Anexo 2**.

7.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. para el ejercicio 2020, de acuerdo con lo siguiente:

- Fijar como retribución máxima total de 2020 para los Consejeros en su condición de tales Consejeros el importe de 500.000 euros anuales, que se distribuyen:
  - 24.000 euros anuales como cantidad fija anual por Consejero. Considerando que actualmente hay siete Consejeros el importe máximo se fija en 168.000 euros.
  - Como dieta por asistencia a cada reunión de Consejo, la cantidad de 4.000 euros por Consejero y de 2.000 euros adicionales por Consejero miembro de la Comisión por asistencia a Comisiones.

Considerando que es previsible que durante el ejercicio tengan lugar cuatro reuniones de Consejo de Administración, cuatro de Comisión de Auditoria y dos de Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el total de retribución anual en concepto de dieta de asistencia es de 148.000 euros anuales.

El importe máximo de acuerdo con lo anterior sería de 316.000 euros, si bien se podría incrementar hasta 500.000 euros en previsión de que hubiera que celebrarse más reuniones de las inicialmente previstas o/y se pudiera incrementar el número de Consejeros.

- Para los Consejeros Ejecutivos, además, se fija una retribución consistente en una cantidad máxima total para todos ellos que no ha variado con respecto al ejercicio anterior, es decir, fijada en la cantidad de 2.350.000 euros en total para todos ellos, de los que 1.450.000 euros serían retribución variable, en función de resultados del grupo antes de impuestos, habiéndose modificado, a propuesta y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el criterio de la retribución variable correspondiente al Presidente del Consejo de Administración, que se fija en función del

beneficio consolidado antes de impuestos en lugar de en función del Ebitda.

**Punto Octavo del Orden del Día. - Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.**

Se trata de otorgar a los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero en los términos más amplios que en derecho proceda las facultades necesarias para la adecuada ejecución de los acuerdos de la propia Junta General, incluidas las facultades de inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en general su presentación o registro en los organismos o registros exigidos por la legislación vigente.

Se propone por tanto delegar en todos los Consejeros y en el Secretario no Consejero para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan ejercitar las siguientes facultades:

- (i) Formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados, quedando facultados en los más amplios términos en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento.
- (ii) Realizar cuantas solicitudes, trámites y comunicaciones fueran necesarias o meramente convenientes ante todo tipo de Autoridades, Organismos y Entidades públicas o privadas, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes.
- (iii) Realizar cuantas actuaciones convengan para su mejor ejecución hasta llegar a su inscripción, ya sea total o parcial, en los Registros correspondientes, especialmente en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación escrita del Registro Mercantil o de otros organismos y entidades.

Madrid, 28 de febrero de 2020 y 11 de mayo de 2020 en cuanto a la nueva Propuesta de Aplicación de Resultados (punto tercero del orden del día).